



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
•República Argentina



•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente CC-Nº 119/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para la ejecución de tareas de desarrollo, mantenimiento de sistemas, asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros, propios de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 119/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 27/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 27/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1172/2024 de fecha 11/03/2024 el Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 542.968,33-) lo que arroja la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$ 3.257.809,98.-).

Que en ese orden tomó intervención el Jefe del Área Informática y Comunicaciones y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 45/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en

.2///...

...///2.

virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 27/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$ 3.257.809,98.-), para la ejecución de tareas de desarrollo, mantenimiento de sistemas, asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros, propios de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 27/2024 al Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518, por los servicios indicados en el primer artículo, cuyo monto mensual para el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, será la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 542.968,33-), lo que arroja la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$ 3.257.809,98.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo del Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la UGG 2605 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 396 / 2024.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.